



## PLAN DE CALIDAD

**GLOBALIZATION BIOLAW: ETHICS, HEALTH AND THE ENVIRONMENT** (ERASMUS-EDU-  
2021-EMJM-DESIGN)  
REF. 101049140

En PLAN DE CALIDAD del proyecto Globalization Biolaw aborda los aspectos de gestión y la calidad académica de los estudios de Master y de especialización implicados.

### SUMARIO

PLAN DE CALIDAD DE GESTIÓN:.....	2
Organigrama.....	2
Objeto de los informes.....	2
PLAN DE CALIDAD ACADÉMICA.....	3
Organigrama:.....	3
Funciones de los Sub-Comités de calidad .....	3
Fases de la evaluación:.....	4
Objeto de los Informes.....	5
¿Qué entendemos por calidad académica en el marco de este proyecto?.....	6
Instrumentos propuestos para el control de Calidad Académica.....	7
Plan de mejora .....	7
CUESTIONARIO 1 (PRIMER SEMESTRE): PLANTILLA DE EVALUACIÓN .....	8
CUESTIONARIO 2 (SEGUNDO SEMESTRE): PLANTILLA DE EVALUACIÓN .....	8
Anexo i.- Informe semestral (Comité de calidad académica) .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>

## PLAN DE CALIDAD DE GESTIÓN:

### Organigrama

Se contempla la creación de un Comité de Calidad de Gestión (MQC), integrado por un representante (técnico) por Universidad

La creación de este comité está prevista para el mes de diciembre de 2022.

Los miembros de este comité son, por la Universidad de Murcia, Bibiana Muñoz Clares y por la Universidad de Lille, Aline Dherbet

En la próxima reunión de seguimiento serán designados los representantes de las siguientes Universidades:

Universidad de Limoges

Universidad Nacional del Litoral

Universidad de Coimbra

Universidad de Costa Rica

Universidad de Cuyo

### Objeto de los informes

El Comité de calidad de gestión evaluará los resultados del proyecto en términos coordinación, implementación, participación de las partes interesadas lograda, impacto de la acción, transparencia, rentabilidad y otros elementos que el MQC podría acordar.

Una de las acciones más relevantes objeto de esta evaluación será, por un lado, la web del proyecto y, por otro, la difusión de los convenios objeto del proyecto de medidas de diseño en marcha.

## PLAN DE CALIDAD ACADÉMICA

### Organigrama:

La calidad académica del proyecto será evaluada por un Comité de Calidad Académica constituido por un representante de cada Universidad e institución implicada.

Para un más adecuado funcionamiento del Comité de calidad académica en las distintas fases de diseño curricular, se ha constituido un **Subcomité en Bioderecho ambiental**, integrado por los Dres. Blanca Soro Mateo, Santiago M., Álvarez Carreño, Gonzalo Sozzo, Emilie Chevalier, y Alexandra Aragao, que es el encargado de velar por la calidad académica del resultado del itinerario o perfil ambiental del triple título de Master en Bioderecho ambiental (UMU-Limoges) y especialización en Derecho ambiental, del urbanismo y tutela del patrimonio cultural (UNL), que se complementa con seminarios optativos en UParis I, U. Coimbra, CSIC

Se constituye asimismo un **Subcomité en Bioderecho y agua**, integrado por los Dres. Santiago M. Álvarez Carreño, Liber Martín, Elisa P. de los Cobos y Blanca Soro, que es el encargado de velar por la calidad académica del resultado del itinerario sobre Derecho ambiental y agua.

El **Subcomité Bioderecho y nuevas tecnologías** está integrado por los Dres. Belén Andreu Martínez, Julián Valero Torrijos, José Salcedo y Marcel Moritz, que se encuentran rediseñando la doble titulación en Bioderecho y nuevas tecnologías, a la vista de la reforma del Master en Bioderecho de la Universidad de Murcia.

### Funciones de los Sub-Comités de calidad

- 1.- Elaboración de proyecto de acuerdo de asociación que englobe a las Universidades de Murcia, Nacional del Litoral y Limoges, y como entidades colaboradoras, que contemple las correspondientes cláusulas en las que se detallen los compromisos de cada institución, las titulaciones implicadas, los mecanismos de reconocimiento de créditos, equivalencia de calificaciones y demás aspectos académicos, operativos, administrativos y financieros de la ejecución del programa de máster. Se incluirá proyecto de learning agreement del estudiante común conjunto.
- 2.- Uniformar los sistemas de evaluación, calificaciones y requisitos académicos exigidos a los alumnos de cada una de las Universidades implicadas y definir procedimientos comunes que se incorporarán al acuerdo;
- 3.- Revisión y actualización, en su caso, de los planes de estudio de los masters implicados (incluidas materias, TFM, prácticas, ...) llevando a cabo los ajustes oportunos en las guías docentes para dotar de coherencia los programas formativos y facilitar de este modo la consecución del objetivo final del proyecto.
- 4.- Estudio de los convenios vigentes entre las Universidades socias y celebración de aquellos que sean necesarios para la ejecución del presente proyecto
- 5.- Análisis de la normativa académica aplicable en cada institución.
- 6.- Diseño común de los itinerarios más idóneos a cursar por los estudiantes que se integren en el título conjunto.
- 7.- Elaboración de instrumentos de evaluación de la calidad, vgr., cuestionarios para alumnos de las dobles titulaciones y análisis de los mismos
- 8.- Elaboración de informes de evaluación semestrales del funcionamiento del triple título
- 9.- Elaborar una programación y llevar adelante la realización de seminarios periódicos sobre innovación docente.
- 10.- Establecer una planificación de seminarios de especialización con las Universidades vinculadas con los dobles y triples títulos y entidades colaboradoras, definiendo líneas de trabajo al efecto de interés común, cuidando de que resulten complementarios a los contenidos de las asignaturas que conforman cada uno de los perfiles.

11.- Programación de los contenidos de los seminarios de especialización que se integrarán en los itinerarios que se ofrecerán a los alumnos y su celebración piloto.

## Fases de la evaluación:

### Primera fase (hasta 30 de septiembre de 2022)

En una primera fase, que se corresponde con el primer semestre del proyecto, será evaluada la calidad académica del perfil ambiental del Master erasmus mundus, de nueva creación.

Se ha recibido el informe de la Agencia Nacional de Acreditación (ANECA) española sobre la modificación del Master en Bioderecho de la Universidad de Murcia, una vez que ha superado todas las fases internas de tramitación de la modificación, que incluye comisión académica, comisión de calidad, Junta de Facultad y Comisión de planificación de enseñanzas de la UMU. Esta modificación ha tenido por objeto una mejora en la redacción de la memoria de Master, reforzándose la referencia expresa a las cuestiones ambientales que estaban contempladas de modo muy genérico en el plan de estudios, dada la relevancia de las mismas para el Bioderecho en los tiempos actuales. Ello ha supuesto la reformulación de todas las asignaturas del Master, manteniéndose, no obstante, las materias del mismo.

Asimismo, la reforma ha tenido en cuenta la necesidad de adaptar la estructura y contenido del Master, con el fin de posibilitar simultáneamente, tanto el mantenimiento del doble título en Bioderecho de las nuevas tecnologías con la Universidad de Lille, como la celebración de un nuevo convenio de triple titulación (doble título de Master con la Universidad de Limoges y especialización en Derecho ambiental por la Universidad Nacional del Litoral). La reforma ha sido aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2022 y el Master ha comenzado su XIII edición con esta adaptación (Plan 02).

En esta primera fase también se ha proyectado una doble titulación con la Universidad de Cuyo (Mendoza, Argentina) sobre Bioderecho y agua que se encuentra en fase de proyecto.

En esta primera fase también se ha elaborado un proyecto de acuerdo de asociación conjunto que englobe a las Universidades de Murcia, Nacional del Litoral y Limoges y como entidades colaboradoras: Coimbra, Montreal, Costa Rica, y Paris I, que contemple las correspondientes cláusulas en las que se detallen los compromisos de cada institución, las titulaciones implicadas, los mecanismos de reconocimiento de créditos, equivalencia de calificaciones y demás aspectos académicos, operativos, administrativos y financieros de la ejecución del programa de máster. Se incluirá proyecto de learning agreement del estudiante común conjunto.

Uniformar los sistemas de evaluación, calificaciones y requisitos académicos exigidos a los alumnos de cada una de las Universidades implicadas y definir procedimientos comunes que se incorporarán al acuerdo;

Estudio y actualización de las guías docentes para dotar de coherencia los programas formativos y facilitar de este modo la consecución del objetivo final del proyecto.

Estudio de los convenios vigentes entre las Universidades socias y celebración de aquellos que sean necesarios para la ejecución del presente proyecto

Análisis de la normativa académica aplicable en cada institución.

Diseño común de los itinerarios más idóneos a cursar por los estudiantes que se integren en el título conjunto.

### Segunda fase

En una segunda fase, y una vez aprobada definitivamente la reforma del Master en Bioderecho de la Universidad de Murcia con el visto bueno de la ANECA y una vez implantado el Plan 02 del Master en Bioderecho, es decir, a partir de noviembre de 2022, será evaluado el resultado del itinerario del perfil tecnológico en el que participan las Universidades de Murcia y Lille. Dicho

convenio, en vigor desde 2010, se está revisando paralelamente a la reforma del Master en Bioderecho de la Universidad de Murcia, recién concluida, pues afecta al itinerario del doble título en vigor y que debe ser renovado antes de la finalización del año 2022.

### Tercera fase

En una tercera fase, en la que participarán de modo conjunto ambos subcomités, será evaluada tanto la formación en innovación docente organizada por la Universidad de Coimbra (enero 2023) como la oferta complementaria que aportarán las instituciones colaboradoras (CSIC, CIRB y Universidad Paris I)<sup>1</sup>, además de las Universidades de Montreal, en su caso, Coimbra y UCR, y aquellas con las que ya se han tenido las primeras reuniones al respecto, a las que por ahora se añaden las Universidades de Cuyo y Ecuador.

### Cuarta fase

Asimismo, se procederá a evaluar la calidad de la docencia de los masteres implicados, a través de encuestas u otros instrumentos dirigidos a los estudiantes y al profesorado que participe en los mismos, que contendrán cuestiones sobre la organización, contenido y desarrollo.

A partir de dichos instrumentos, que se desarrollarán inmediatamente después de la finalización de cada curso, se elaborará el correspondiente informe que detectará los aspectos que son susceptibles de mejora.

La Comisión de calidad formulará, a la vista del análisis de los resultados obtenidos, un informe que contendrá recomendaciones y propuestas de mejora que para ser tenidas en cuenta en el desarrollo de las siguientes ediciones de los Másteres y cuyo cumplimiento será evaluado y reflejado en el siguiente informe de resultados anual.

## Objeto de los Informes

Cada uno de los subcomités académicos serán los encargados de emitir un informe individual sobre

- los másteres y cursos de especialización implicados,
- los Acuerdos de Master Conjunto
- eventos, cursos y cualquier otra actividad del proyecto.
- un plan de mejora si es necesario.

La evaluación de la calidad académica de los itinerarios, en ambos casos (perfil ambiental, perfil tecnológico y perfil agua), será proyectada sobre los contenidos de los másteres que participan en el proyecto de medidas de diseño (asignaturas), las guías docentes y el profesorado responsable, teniendo en cuenta: a) innovación de contenidos; b) idoneidad del profesorado responsable de cada una de las asignaturas que se integran en los diversos itinerarios c) éxito de los materiales de enseñanza / aprendizaje que vienen utilizando los másteres implicados; d)

---

<sup>1</sup> Instituto de Filosofía del Centro Superior de investigaciones científicas (IF-CSIC), el Institut de Sciences Juridique et Philosophiques (ISJPS) de la Universidad Paris I- Sorbonne y el Centro interuniversitario di ricerca bioética de Nápoles (CIRB)

desempeño de las herramientas de enseñanza sobre las que se ha organizado un seminario dirigido por la Universidad de Coimbra que tendrá lugar en enero de 2023.

Con el fin de evitar posibles incongruencias, el Sistema de Garantía de Calidad que se adoptará en este Programa de dobles y triples titulaciones erasmus mundus será el de la Universidad Coordinadora. La Universidad de Murcia cuenta con la Unidad para la Calidad, en donde se detalla el referido sistema: <http://www.um.es/unica>

El Sistema de Garantía de Calidad incluye el conjunto de estructuras responsables de tomar decisiones para evaluar y mejorar la calidad, los procedimientos para fijar objetivos (criterios/directrices de calidad), la manera en que se mide (indicadores) y los planes de trabajo en los que se apoya.

Las Comisiones Académicas de cada uno de los dobles y triples títulos de Master serán las responsables del SGC del Programa; a ella se añadirá, a partir del curso 2022/2023 un/una estudiante del programa, que no formará parte de la Comisión Académica del mismo.

En cuanto a la coordinación entre las Universidades del programa al objeto de su supervisión, análisis de resultados y determinación de las actuaciones de mejora, la Comisión Académica dedicará al menos una sesión anual para abordar estas cuestiones. Para ello, recabará de los órganos administrativos y académicos correspondientes de las Universidades socias la información necesaria para hacer el seguimiento y evaluación de resultados, haciendo llegar a dichos órganos las acciones de mejora que se propongan en el programa. Se procurará que los miembros de las comisiones académicas de los dobles títulos formen parte de las comisiones académicas de los masteres implicados en dichos itinerarios.

### ¿Qué entendemos por calidad académica en el marco de este proyecto?

Con el fin de evaluar las actividades y resultados académicos detallados arriba, se entenderá que son de calidad si:

- a. Se da **un grado de satisfacción general de los participantes, egresados, el personal docente e investigador involucrado, el personal de apoyo y los agentes externos implicados**. Serán indicadores fundamentales las encuestas y cuestionarios realizados con motivo de cada una de las actividades o resultados obtenidos.
- b. **La competencia e implicación del personal docente son las adecuadas a la temática y a los objetivos de cada actividad**, puesto que responden a sus exigencias de especialización, a sus objetivos y al nivel marcado. Serán indicadores de este aspecto las encuestas realizadas a los egresados y participantes, los CVs del personal docente e investigador involucrado y el informe de evaluación por parte del Comité de Dirección y/o Coordinación de cada una de las actividades.
- c. **Los contenidos tratados son relevantes, adecuados y pertinentes**. Este factor se medirá mediante las encuestas completadas por los egresados de los cursos y las instituciones donde se desempeñan como profesionales o estudiantes, por los solicitantes y personas beneficiarias de estancias, por los participantes en congresos y seminarios, así como por los usuarios y usuarias de las bibliotecas.
- d. **Se consigue un notable grado de innovación, tanto en los contenidos como en las herramientas de evaluación**, medido mediante encuestas a todas las partes relacionadas con

cada actividad (grupos destinatarios, personal implicado en la organización y/o implantación de la actividad, participantes etc.)

e. **Tanto los contenidos como las partes implicadas integran intereses y perspectivas multi-disciplinares**, un factor medido a través de los CVs del personal docente e investigador involucrado y el origen disciplinar de los participantes en los cursos, seminarios, congresos y otras actividades del proyecto, así como en las encuestas realizadas con motivo de cada una de ellas

f. **Recursos disponibles y servicios de apoyo (asesoramiento)** tanto para el personal docente e investigador durante el proceso de diseño curricular e impartición de docencia como para participantes en las distintas actividades. Se medirá mediante las encuestas realizadas.

## Instrumentos propuestos para el control de Calidad Académica del futuro ERASMUS MUNDUS

Con el fin de medir cada uno de estos elementos y minimizar la burocracia del proyecto, se proponen las siguientes herramientas:

### a) **Check lists.**

La UNL y la Universidad de Murcia, como instituciones coordinadoras de la Calidad Académica en este proyecto, creará una ficha de control interno para el seguimiento del desarrollo y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para el correcto desarrollo académico del proyecto.

Las check lists incluirán un listado de las actividades previstas en cada fase en cuestión y una fecha límite de ejecución.

### b) **Encuestas y cuestionarios de satisfacción.**

El proyecto utilizará encuestas y cuestionarios de satisfacción en las siguientes actividades:

1. Desarrollo curricular de los itinerarios conjuntos (profesores y alumnos)
2. Implantación de los dobles títulos de Master.
3. Organización y celebración de seminarios sobre innovación y metodologías docentes.

### c) **Informes.**

#### Plan de mejora

El análisis de las encuestas realizadas, los informes recabados y las check lists podrán dar lugar a recomendaciones y medidas destinadas a mejorar los resultados y actividades en el marco de este proyecto. Estas medidas y recomendaciones podrán ser remitidas por el Comité al personal, en un formato práctico de acciones de mejora, con capacidad para implantarlas y serán presentadas al resto de los socios por el Comité de Calidad en el marco de las distintas reuniones de coordinación que se puedan celebrar física o virtualmente.

## **CUESTIONARIO 1 (PRIMER SEMESTRE): PLANTILLA DE EVALUACIÓN**

- Número de docentes y expertos que participen en el diseño de las guías docentes de las asignaturas y materias que se integren en el itinerario de master
- Número de convenios de doble o triple titulación actualizados:
- Número de convenios de doble o triple titulación aprobados (de nueva creación):
- Número de miembros académicos capacitados en metodología e-learning (
- Número de áreas representadas en el Proyecto
- Número de eventos organizados conjuntamente entre las Universidades del consorcio:
- Número de publicaciones compartidas (2) y nuevos proyectos e iniciativas
- Número de universidades y centros de investigación no asociados interesados Número de colaboraciones nacionales e internacionales de universidades asociadas establecidas a lo largo del proyecto
- Número de alumnos matriculados en los diversos master implicados
- Número de asignaturas actualizadas entre los planes de estudio de los Master implicados

## **CUESTIONARIO 2 (SEGUNDO SEMESTRE): PLANTILLA DE EVALUACIÓN**

### INSTRUCCIONES

Se trata de una plantilla con 8 criterios, cada uno de ellos tiene una serie de ítems que permite guiar la evaluación.

Las respuestas a cada uno deben ser:

- NO APLICA
- SATISFACTORIO
- SUFICIENTE (sería adecuado indicar qué aspecto podría ser mejorable)
- INSUFICIENTE (en este caso es OBLIGATORIO justificar la respuesta)

Debemos tener en cuenta que redactaremos un informe conjunto de cada itinerario

### PLANTILLA

#### 1. DESCRIPCIÓN DEL ITINERARIO

1.1 - La denominación del curso es coherente con los resultados de aprendizaje y el plan de estudios.

1.2 - La modalidad de enseñanza-aprendizaje (presencial/híbrida/ a distancia) solicitada es adecuada para el plan de estudios.

1.3 - Los recursos humanos y materiales disponibles son suficientes para el número propuesto de plazas.

#### 2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

2.1 - La propuesta incluye una formulación clara y adecuada de los resultados de aprendizaje que debe adquirir el estudiante al concluir sus estudios.

2.2 - Los resultados de aprendizaje propuestos son evaluables.

#### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 - Se han definido correctamente requisitos de acceso/admisión al curso y el órgano (Comisión académica que lo llevará a cabo).

3.2 - La propuesta tiene previstos mecanismos adecuados y accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.

3.3 - La propuesta tiene previstos mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.

3.4 – Si procede, la propuesta describe de forma clara y coherente los mecanismos de reconocimiento de asignaturas.

#### 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 Se han definido los módulos o materias y asignaturas del curso.

4.2 Se han especificado los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el curso.

4.3 Los módulos o materias/asignaturas que componen el plan de estudios son coherentes con los resultados de aprendizaje del curso.

4.4 La propuesta incluye una planificación temporal adecuada de los módulos o materias en el plan de estudios.

4.5 En los cursos en los que proceda por sus características, se han incluido enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

4.6 Los contenidos y actividades formativas que se describen en cada módulo o materia guardan relación con los resultados de aprendizaje de estos y con los resultados de aprendizaje del curso, están definidos adecuadamente y se pueden llevar a cabo en el tiempo previsto.

4.7 Las actividades formativas de cada módulo o materia están adecuadas a la organización temporal establecida (semestral, trimestral o semanal, etc.).

4.8 El sistema de evaluación propuesto permite valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje de cada módulo o materia y de los resultados de aprendizaje del curso.

4.9 En el caso de que el curso se ofrezca con distintas modalidades de enseñanza-aprendizaje (presencial, semipresencial o a distancia), se han definido las actividades formativas y sistemas de evaluación de forma diferenciada para cada una de estas modalidades.

4.10 Los módulos o materias/asignaturas presentan una guía docente adecuada y con suficiente información para guiar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

4.11 Los materiales desarrollados son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos, los contenidos, las actividades formativas y los sistemas de evaluación diseñados.

4.12 Los materiales desarrollados son adecuados y suficientes para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes.

4.13 En caso de que el curso presente prácticas, estas son suficientes y adecuadas para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes.

#### 5. PERSONAL ACADÉMICO

5.1 Se ha especificado el personal académico disponible, su categoría académica, su tipo de vinculación a la universidad y su experiencia docente e investigadora.

5.2 Se ha especificado el personal de apoyo disponible, su vinculación a la universidad y su experiencia profesional.

5.3 El perfil y la formación del profesorado y personal docente de apoyo disponibles son adecuados teniendo en cuenta las características de la propuesta.

5.4 En el caso de tratarse de un curso conjunto, se ha descrito como se regulará la participación de los profesores de las distintas universidades participantes en la impartición del curso.

## 6. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

6.1 Los medios materiales y servicios disponibles permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas descritas en el plan de estudios.

6.2 Los medios materiales y servicios disponibles observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

6.3 Se han explicitado los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los recursos materiales, laboratorios y servicios disponibles, así como los mecanismos para su actualización.

## 7. SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD

7.1 Se ha identificado un órgano o unidad responsable del sistema de aseguramiento interno de la calidad del curso y se ha definido su reglamento o normas de funcionamiento (estructura y composición).

7.2 Se han definido procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de todos los colectivos implicados en el curso (profesorado, el alumnado, los egresados y los empleadores) y se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

7.3 Se han definido procedimientos adecuados para la recogida y análisis de las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes y se ha especificado el modo en que se utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

7.4 Se han establecido mecanismos para publicar la información sobre las características del curso, su plan de estudios, su desarrollo y sus resultados que llegue a todos los implicados (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios) e interesados (empleadores, futuros estudiantes, etc.).

7.5 Se han definido los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del curso salvaguardando los derechos de los ya matriculados.

## 8. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

8.1 Se ha definido un cronograma donde se recoja de manera coherente el proceso de puesta en marcha/implantación del curso.